

La Floresta, 31 de octubre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 232/2024

ACTA 026/2024

VISTO: EE – 2024-81-1290-00476, relacionado con solicitud de apoyo económico y baños químicos, para eventos a realizarse durante la temporada 2025, días 4 y 18 de enero, 8 y 22 de febrero de 2025, en "Guazu Club " del balneario Guazuvirá.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 2- Que se ha verificado que el beneficiario no rindió correctamente en este Municipio la partida anterior.
- 3- Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria número 026/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- No autorizar la donación de \$ 75.000 (Pesos Uruguayos setenta y cinco mil), a la comisión directiva del "Guazu Club" del balneario Guazuvirá, representado en este trámite por el Sr. Alfredo Carrerou, C I 1210342-4, a efectos de colaborar con los gastos de eventos musicales a realizarse durante la temporada, días 4 y 18 de enero, 8 y 22 de febrero de 2025 dado que no rindieron correctamente la última partida otorgada.
- 2- Consultar a la organización si continuará con el evento sin esta colaboración para considerar el apoyo con baños



 Viviana Ordoñez
Alcaldeza



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



 Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez
Concejal
La Floresta



 Viviana Ordoño Ciccarriello
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario